JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO

Asunto: Pone en Conocimiento
Ordena Archivar
Proceso: Ordinario
Demandante: Aura o Aurora Mahecha Vda de Galarza
Demandado: Álvaro Rojas Parra
Radicado: 63001-31-03-003-1970-00671-00

Octubre trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

Se pone en conocimiento la resolución 441 del 03-10-2023 por virtud de la cual la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia decretó la caducidad de la medida cautelar de inscripción de la demanda que pesaba sobre el inmueble distinguido con la matrícula 280-57572.

Comoquiera que no existen cuestiones pendientes por evacuar, se ordena el archivo definitivo del asunto. Trasládese el expediente a la carpeta digital respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Estado # 161 del 17-10-2023

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e03f409f3a5faa985b47c1153c211dd3461a6f0992f30c73640d90f29ef3f46a**

Documento generado en 12/10/2023 08:25:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica